

# Mancomunidad Raíces de Castilla

## Acta de la Asamblea de Consejeros del 29-agosto-2018

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2018

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

*Por el Ayuntamiento de Frías:*

D. José Luis Gómez Ortiz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

Ninguno/a.

No asisten:

D<sup>a</sup>. Montserrat Puerta de la Madrid

D. Jorge Blanco Peña

D. José Tomás López Ortega

D. Julio Padrones Pascual

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas y diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1º.- EXPEDIENTE 16/18 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 4/4/18.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día cuatro de abril de dos mil dieciocho, y manifestando los/as Vocales que puede prescindirse de dicha

lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho.

#### **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

\* Decreto de 27 de abril por el que se aprueba la factura de Cardinalia Comunicación S L. correspondiente al mes de abril por importe de 217,80 euros.

\* Decreto de 30 de mayo por el que se aprueba la factura de Cardinalia Comunicación S L. correspondiente al mes de mayo por importe de 217,80 euros.

\* Decreto de 30 de mayo, del Vicepresidente, por el que se aprueban las dietas de expovaciones, por importe de 350,43 euros, del Técnico de la Mancomunidad.

\* Decreto de 26 de junio por el que se aprueban los siguientes pagos: Factura de Cardinalia mes de junio 217,80 euros, Real casa de la moneda (certificado digital) 16,94 euros, Arcay factura 3/2018 659,45 euros, Imprenta Hermosilla factura 364 por importe de 48,40 euros e Imprenta García, factura 380132, por importe de 319,44 euros.

\* Decreto de 27 de julio por el que se aprueba la factura de Cardinalia del mes de julio, por importe de 217,80 euros.

\* Decreto de 21 de agosto por el que se procede a la convocatoria de la presente asamblea.

Enterados los/as Vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

#### **3º.- EXPEDIENTE 19/18 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2018.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el primer trimestre de 2018. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **4º.- EXPEDIENTE 27/18 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2018. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **5º.- EXPEDIENTE 17/18 ESTADÍSTICA. PMP PRIMER TRIMESTRE 2018.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el primer trimestre de 2018.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio, verificándose el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

#### **6º.- EXPEDIENTE 26/18 ESTADÍSTICA. PMP SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el segundo trimestre de 2018.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio, verificándose el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **7º.- EXPEDIENTE 18/18 ESTADÍSTICA. LIQUIDACIÓN 2017.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al cumplimiento de los objetivos de gasto y estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2017. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento tanto del techo de gasto, como del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los/as miembros de la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **8º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/18 CUENTA GENERAL 2017.**

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

*“A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2017, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:*

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 28 de febrero de 2018.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/17.

- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda.
- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.

-La liquidación presenta el resultado presupuestario siguiente:

1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:	22.391,07 euros.
2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:	5.826,79 euros.
3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	55.809,49 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 65.923,77 euros. El saldo de dudoso cobro es de 6.450,00 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general correspondiente al 2017.

SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Leído el dictamen y tras informarse por el Secretario-Interventor de que el expediente se ha sometido a la exposición pública exigida sin que durante dicho periodo se haya presentado reclamación alguna, la Presidencia somete a votación el contenido del dictamen resultando aprobado por unanimidad de los/as asistentes a la Asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho.

#### **9º.- EXPEDIENTE 14/18 CONVOCATORIA AYUDAS SODEBUR 2018.**

Por la Presidencia se informa de que, como ya conocen los asistentes, esta asamblea acordó acudir a la convocatoria pública efectuada por SODEBUR, destinada a la concesión de ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local, ejercicio 2018.

En dicha convocatoria, se presentó el proyecto denominado “Estrategia Integral de Comunicación y Promoción Turística a través de Medios Tradicionales y Nuevos Canales”.

Proyecto que ha sido objeto de una subvención por importe de 15.473,99 euros según fue publicada en la página web de SODEBUR.

Los/as vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, acuerdan:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida por importe de 15.473,99 euros sobre un presupuesto de 19.342,49 euros.

SEGUNDO: Dado que dentro del proyecto presentado, “Estrategia Integral de Comunicación y Promoción Turística a través de Medios Tradicionales y Nuevos Canales”, se incluye la elaboración de una nueva página web, y en el expediente incoado (21/18) constan los presupuestos presentados por las empresas O2studio, Onoff, iCreativos, y Trestritestigres, proceder a la adjudicación de la misma a la empresa O2studio según la oferta presentada con un presupuesto de 4.720,00 euros, al considerar que por trabajos realizados y propuesta presentada se adaptará más a las necesidades que se plantean desde esta mancomunidad.

TERCERO: El pago derivado de dicha contratación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01/2018/4320.226.09.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

#### **10º.- EXPEDIENTE 20/18 SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Por la Presidencia se expone que en el BOCYL de 6/3/2018 fue publicado extracto de la orden de 2/3/2018 de la Consejería de Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de Mancomunidades con cargo a la Cooperación Económico Local General del año 2018.

En la orden reguladora de la convocatoria se recogen diversas líneas de ayudas en función de las entidades que pueden solicitarlas.

Para esta Mancomunidad, la Presidenta señala que se propone presentar una solicitud dentro de la sección cuarta “Apoyo a Mancomunidades y otras entidades locales asociativas” solicitando una subvención para llevar a cabo el proyecto “Plataforma stand turístico” según el presupuesto elaborado.

Enterados/as los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Acudir a la convocatoria de ayudas para Mancomunidades efectuada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia, solicitando, dentro de la sección cuarta, para el proyecto turístico referido.

SEGUNDO: Comunicar a la Junta de Castilla y León que se cumplen los requisitos recogidos en el apartado decimoprimer de la orden (Estar válidamente constituida como Mancomunidad antes del 1/1/18, tener aprobados los presupuestos de 2018 y haber aprobada la liquidación de 2017 –de los que se remitirá copia a la comunidad autónoma-cumplir los fines recogidos en los estatutos y no desarrollar otros no previstos).

TERCERO: Asumir todos los compromisos establecidos en la convocatoria, incluidas las correspondientes declaraciones.

#### **11º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto la Presidenta señala que, tras la finalización del contrato del anterior técnico será necesario proceder a la contratación nuevamente de un técnico para la coordinación y puesta en marcha de nuevas actuaciones, asistencias a las ferias, labores de promoción etc.

D. José Luis Gómez Ortiz interviene señalando que la Mancomunidad necesita un técnico que sea activo y ponga en marcha nuevas iniciativas. Señala que está de acuerdo en la cobertura de la plaza de técnico y que el procedimiento para su selección sea lo más amplio posible y de conformidad con la normativa.

Expuestas dichas intervenciones, se acuerda proceder a la convocatoria de un procedimiento público, al que se le otorgue la adecuada difusión, con la aprobación de unas bases y el nombramiento de una comisión de selección de carácter técnico.

#### **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto la Presidenta cede la palabra a los Vocales para que formulen los Ruegos y Preguntas que estimen convenientes.

D. José Luis Gómez Ortiz interviene comentando la conveniencia de organizar alguna actividad conjunta que permita profundizar en el espíritu de colaboración que siempre ha caracterizado a esta Mancomunidad.

La Presidenta comenta que se intentarán recuperar este tipo de actuaciones.

---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,